

La decisión de último Consejo de Gobierno de aprobar un decreto-sorpresa que dispone la creación de una Comisión que analice como se ha de efectuar la readscripción de los centros universitarios, ha puesto por primera vez de acuerdo a los dos rectores de las Universidades canarias que han manifestado su sorpresa ante esta decisión del Ejecutivo que parece ir encaminada, tal como dice Rubio Royo, «a dilatar el proceso de aplicación de la Ley, a enfrentar a las dos Universidades y a esperar una paralización de la Ley por vías judiciales». Nuevamente se reabre el litigio insularista en lo que algunos interpretan como «maniobra política con un claro vencedor, ATI» y queda al descubierto la escasa voluntad política del Gobierno para aplicar una Ley emanada del Parlamento.

Hoy se reúnen los distintos sectores implicados en la defensa de la Universidad

Rubio Royo no cree en la voluntad política del Gobierno

ALICIA MEDEROS

En declaraciones posteriores a una reunión mantenida ayer por los miembros del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, las palabras del rector Francisco Rubio Royo, dejaban traslucir el desánimo y la confusión que él mismo confirmó cuando aseguró encontrarse «desanimado y confundido, sobre todo porque la creencia que había mantenido en la voluntad política del Gobierno canario para aplicar la Ley de Reorganización Universitaria se ha esfumado». Las dudas sobre la verdadera voluntad política del Ejecutivo ya habían comenzado tras las declaraciones del consejero de Educación, Enrique Fernández Caldas, cuando éste hizo referencia días pasados, a que la paralización de la Ley no supondría graves trastornos para la normal vida universitaria. «En aquellas declaraciones» —puntualiza Rubio Royo— «ya se veía un cambio de actitud, en tanto que paralizar la Ley significa en principio paralizar la decisión del Parlamento, algo a lo que el consejero parece restar importancia, pero cuando hemos apreciado un sesgo real, ha sido a partir de ayer». «No esperábamos esto, es más, nos hemos mantenido leales al proceso cooperando en todo y ahora con tristeza, vemos que el Gobierno trata de hacer las cosas más difíciles, pone trabas a la Ley y busca el camino más complicado».

Enmendar el poder jurídico

Dentro de un tono de descontento y cansancio, Rubio Royo insiste en una cuestión de suma importancia cual es la de expresar que «detrás de esta decisión se oculta un hecho grave puesto que el Gobierno y el consejero parecen enmendar el poder jurídico y crean la sensación de estar esperando que se paralice la Ley. Hay que tener en cuenta que según la Ley aprobada en el Parlamento, la readscripción de los centros es previa a la promulgación de los Decretos, por tanto, ¿qué sentido tiene decretar la creación de una Comisión que no contempla la adscripción de los centros?, ¿qué se va a discutir en esa Comisión si además según consta en el texto, sólo tiene facultades para proponer resoluciones previas a la readscripción de los centros?». El rector hizo hincapié en que ellos desconocían este nuevo decreto. «Mi opinión personal es que se trata de un engaño a la sociedad y de un intento de enfrentar a las dos Universidades, lamentablemente en este aspecto coincido con el rector de La Laguna». «Es terrible que se esté intentando dilatar un asunto que ya estaba resuelto, lo único que podemos pensar es que se trata de hacer concebir la idea de que es prematuro aplicar la Ley en los plazos contemplados en la misma».



Francisco Rubio Royo.

Elementos contradictorios

Sobre si esta nueva situación de dilación traerá problemas para el normal desarrollo del curso 89-90, la respuesta de Rubio Royo ha sido rotunda, «si el curso se presenta conflictivo, si llega a haber un caos tanto en las matriculaciones como en la contratación de profesorado o acaso se producen acciones populares, quede claro que la responsabilidad absoluta es del Gobierno y de una Consejería que no ha sabido hacer frente al mandato del Parlamento. Insisto en que la actitud del Ejecutivo y de la persona del consejero, sólo prueban la falta de voluntad política y alguien mal pensado podría suponer que estamos ante una estrategia que espera ganar tiempo hasta ver si alguna



Juan Díaz.

En opinión de Juan Díaz, presidente de la Fundación Universitaria de Las Palmas, «el triunfador de esta contienda es el espíritu de ATI»

instancia política da curso a algún impedimento que paralice la LRU-C».

«Burla al Parlamento»

«A mi juicio, el triunfador de esta contienda es el espíritu de ATI». De esta forma, Juan Díaz, presidente de la Fundación Universitaria de Las Palmas, sentencia la aprobación del nuevo decreto que él califica como «el aborto-decreto» y añade que «esta nueva circunstancia es una vuelta atrás en el sentido de recordar las posiciones defendidas por ATI durante el debate de la aprobación de la LRU-C en el

Parlamento de Canarias. Cuando ya se ha discutido todo lo discutible y se tiene la decisión de un Parlamento y además la sentencia de la Sala de lo Contencioso de Tenerife, todo ello a favor de la aplicación de la Ley, en clara consonancia con los deseos y la voluntad popular, resulta que ahora, unos señores a través del consejero y con la complicidad del Gobierno, deciden por su cuenta paralizar el cumplimiento de esta Ley y lo hacen con argumentos que responden a los intereses particulares de un grupo político muy concreto». «Sin duda» —aprecia Juan Díaz— «la sensatez de los juristas camina en dirección contraria a la de los políticos, y esto crea confusión, ahora sólo tienen que atenerse a la reacción popular que puede ser cualquiera puesto que así parecen quererlo».

«El espíritu de ATI»

Composición atípica de la Comisión

Octavio Llinás, presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas, analizó algunos aspectos que a su juicio, intervienen desfavorablemente tanto en la redacción del texto en este nuevo decreto, como en los objetivos que pudiera perseguir. Así, enumeró tres de ellos resaltando la significancia política de los mismos. «El decreto supone de entrada optar por la vía más difícil poniendo en cuestión la voluntad de aplicar la Ley en los plazos que ésta recoge aprobados por el Parlamento, si esto no

es grave, no sé como calificar entonces el desaire que hace el gobierno a la decisión de este órgano político. En segundo lugar, se trata de un trámite innecesario para la readscripción de los centros, la Ley deja bien claro que tal readscripción ha de ser previa a la promulgación de los decretos, e incluso, en el caso de que alguno de ellos tuviera incorrecciones, no significaría poner en cuestión el espíritu de la Ley, en tercer lugar, con la decisión de aprobar una Comisión previa a la promulgación de los decretos, se está imponiendo la idea de unos cuantos en su intento de hacer creer que no tiene importancia que se paralice la LRU-C».

Esto, en lo que respecta a la redacción del decreto en sí. En cuanto a la composición de la Comisión también ha señalado Llinás que «cuando menos resulta curiosa dado que está integrada por representantes políticos, representantes académicos y académicos». «Evidentemente» —apostilla— «las instancias públicas tienen algo que decir, pero la composición podía haber sido otra y nos preocupa que las decisiones se tomen por mayoría, como parece que va a ser. Tampoco entendemos por qué se fija un plazo de 8 días después de la publicación oficial del decreto para que se formalice la Comisión, y no se publica al día siguiente de su aprobación en Consejo de Gobierno, es decir, sólo se entiende desde la idea de un intento de dilación del proceso».

Afirma que su creación no es un recurso dilatorio

El Gobierno canario sale a defender la comisión de transferencias

CANARIAS7

La Presidencia del Gobierno distribuyó ayer una nota informativa en relación con el decreto de creación de una comisión de transferencias para la readscripción de centros, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 31 de julio.

Dice la nota que la readscripción de centros mediante la adscripción de los existentes al Rectorado más próximo «se encuentra ya prevista en la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias sin que, a juicio del Gobierno, por categoría e inequívoca, se requiera dictar una nueva norma para establecerla». El decreto de 31 de julio señala, en su artículo 3, que la comisión de transferencias «tendrá por objeto la propuesta de acuerdos y resoluciones que procedan sobre

las cuestiones académicas, administrativas y económicas derivadas de la readscripción de centros establecida en las leyes».

Las voluntades del Gobierno de dar cumplimiento a la Ley es, «indiscutible, habida cuenta de que ni los miembros del Gobierno, ni los integrantes de la comisión, han iniciado las vacaciones, ni las tomarán. Es decisión del Gobierno el trabajar conjuntamente durante todo el mes de agosto para tratar de encontrar soluciones a los distintos problemas académicos, administrativos y económicos que conlleva la readscripción, y para lograr el normal comienzo del próximo curso escolar, estableciendo oportunamente normas sobre la matriculación del alumnado y la regularización del personal de los centros afectados por la readscripción».

Recurso dilatorio

«La creación de una comisión de transferencias no constituye un precedente sin parangón, que pueda considerarse como un recurso dilatorio, sino que, por el contrario, en múltiples supuestos de transferencias que se han producido en los últimos años dentro del estado de Autonomías han constituido valiosos mecanismos», y continúa diciendo el comunicado oficial que estos mecanismos han posibilitado la culminación de transferencias.

Señala la nota que, mal se conjuga un supuesto ánimo en el Gobierno de dilatar la ejecución y cumplimiento de la Ley con las siguientes normas contenidas en el propio decreto, entre las que destaca que la Con-

sejería de Educación y Deportes tiene un plazo máximo de ocho días naturales a partir de su entrada en vigor. Muestra el Gobierno su voluntad de que participe las dos universidades en la comisión de transferencias y se considera el Ejecutivo «obligado a un rápido proceso de ejecución de la Ley de Reorganización Universitaria, a cuyo fin se confía colabore la comisión de transferencias proponiendo las soluciones más adecuadas a través de un trabajo continuado».

Finalmente, «el buen y eficaz funcionamiento de la comisión, e incluso su ámbito temporal ajustado a este fin, quedará garantizado, no sólo por su propio decreto, sino por la orden que dicte la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para su desarrollo».